

Panamá, 13 de marzo de 2020
DNLC-MAC-050-20/aa-mc

Señora

E. S. M.

Referencia: Expediente SV-024-2020

Estimada Señora:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de usted el 12 de marzo de 2020, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria No. 8-C del proyecto denominado P.H. ASTRE seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado los datos financieros del agente económico NOVAREN ENTERPRISES CORP., por validación previa que reposa en el expediente SV-081-19. El resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-MAC-178-19/aa-mc del 29 de agosto de 2019.

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a los consumidores.
- El incremento en los costos de materiales de construcción establecidos en la resolución A-063-15.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por los consumidores, se les comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 4,879.84** que corresponde a un **2.28564%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


MARCO A. CARRIZO C.
Director Nacional de Libre Competencia



c.c.: NOVAREN ENTERPRISES, CORP.